



AYUNTAMIENTO DE  
RIBERA DE ARRIBA/LA RIBERA  
(Principado de Asturias)

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ESCOLLERA DE CONTENCIÓN DE TALUD EN PALOMAR, CARRETERA BUEÑO-PALOMAR. EXPEDIENTE Nº 13/2021.**

En el Ayuntamiento de Ribera de Arriba, siendo las 10:00 horas del día 24 de marzo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación integrada de la forma que seguidamente se señala al objeto de continuar con la apertura y valoración de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación de las OBRAS DE ESCOLLERA DE CONTENCIÓN DE TALUD EN PALOMAR, CARRETERA BUEÑO-PALOMAR. EXPEDIENTE Nº 13/2021:

**Presidente:**

D. Tomás M. Fernández Muñiz, Alcalde Presidente

**Vocales:**

Don Guillermo Hevia Cabal, Arquitecto municipal

Don Jorge Romero Píriz, en sustitución del Interventor del Ayuntamiento

Doña M<sup>a</sup> Luz Loredó Hurlé, Secretaria General de la Corporación

**Secretario:**

Don Pablo Valdés Álvarez, Tesorero municipal

Comprobada la existencia de quórum suficiente por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

**1. VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Tras la apertura de ofertas y calificación de la documentación realizada por la Mesa de Contratación en la reunión celebrada el día 23 de marzo de 2021, se procede ahora a la valoración y clasificación de las ofertas admitidas de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (IVA EXCLUIDO)	% DE BAJA	Nº DE TRABAJAD. FIJOS (con antigüedad superior a 25 meses) (1) (2)	VALORACIÓN		TOTAL PUNTOS	Nº DE ORDEN
				PRECIO	ESTAB. EMPLEO		
CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMIN, S.L.	302.091,56	31,22	49	43,096	50	93,10	1
ARPOSA 60 S.L.	323.640,01	26,31	38	42,550	50	92,55	2
ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.	348.849,00	20,57	39	41,744	50	91,74	3



**AYUNTAMIENTO DE  
RIBERA DE ARRIBA/LA RIBERA  
(Principado de Asturias)**

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (IVA EXCLUIDO)	% DE BAJA	Nº DE TRABAJAD. FIJOS (con antigüedad superior a 25 meses) (1) (2)	VALORACIÓN		TOTAL PUNTOS	Nº DE ORDEN
				PRECIO	ESTAB. EMPLEO		
EXCADE, S.L.	353.027,99	19,62	36	41,570	50	91,57	4
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A.	360.136,80	18,00	74	41,225	50	91,23	5
COPCISA, S.A.	372.565,91	15,17	209	40,397	50	90,40	6
OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.	362.991,55	17,35	22	41,065	30,8	71,87	7
UTE DESARROLLOS Y METAS S.L./ TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES S.A.	355.744,52	19,00	20	41,446	28	69,45	8
OPP 2002 OBRA CIVIL S.L.	323.750,00	26,28	18	42,547	25,2	67,75	9
NEW CONSTRUCTION, S.L.	333.780,00	24,00	18	42,260	25,2	67,46	10
BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, S.A.	398.720,00	9,21	19	36,364	26,6	62,96	11
CONTRATAS GONZALO PEREZ SL	316.876,03	27,85	7	42,729	9,8	52,53	12
SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	377.704,45	14,00	9	39,925	12,6	52,53	13
EXCAVACIONES Y PAVIMENTACIONES HERMANOS LANE0, .SL.	298.980,00	31,92	3	43,171	4,2	47,37	14
FRANCISCO SUAREZ CONTRATAS SL	355.305,00	19,10	3	41,467	4,2	45,67	15
UTE MERYBAL CONSTRUCCIONES CONTRATAS, S.L.-PAVITEK 2010, S.L.-MARCOR XOVE, S.L.	328.600,00	25,18	2	42,412	2,8	45,21	16
UTE TERRA INGENIEROS, S.L. - OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	350.430,67	20,21	2	41,680	2,8	44,48	17

(1) De conformidad con lo previsto en el epígrafe 21 del ANEXO I "En el caso de Uniones Temporales de Empresas no se acumulará el número de trabajadores de cada empresa sino que solo se computará el número de trabajadores que sea común a todas las empresas integrantes de la UTE".

(2) La veracidad de declaración del número de trabajadores se comprobará cuando se realice la propuesta de adjudicación.



**AYUNTAMIENTO DE  
RIBERA DE ARRIBA/LA RIBERA  
(Principado de Asturias)**

## **2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

A la vista del resultado de la valoración la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato al siguiente licitador, por haber obtenido la mejor puntuación:  
**CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMIN, S.L.**

## **3. PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.**

A continuación se procede a comprobar si la oferta presentada por la empresa **CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMIN, S.L.** está incurso en presunción de anomalía resultando que **SI** se encuentra en dicha situación.

Por tal motivo, de conformidad con lo previsto en la cláusula 12 del Pliego y en el artículo 149 de la LCSP, la mesa **ACUERDA** requerir al licitador incurso en presunción de anomalía para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios concediéndole de plazo hasta el día 30 de marzo de 2021 a las 12:00 horas.

Quedan unidas al expediente las ofertas presentadas.

No siendo otro el objeto de este acto el Sr. Presidente lo da por terminado cuando son las 12:00 horas, y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto la presente acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.